

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bucaramanga, enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO A TRATAR

Se resuelve sobre libertad por pena cumplida a favor del sentenciado JORGE IVAN SANCHEZ SERRANO, quien se encuentra privado de su libertad a órdenes de este juzgado en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Bucaramanga.

CONSIDERACIONES

En sentencia proferida el 29 de julio de 2022 por el Juzgado Quinto Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bucaramanga, JORGE IVAN SANCHEZ SERRANO fue condenado a pena de 15 meses de prisión como responsable del delito de hurto calificado y agravado.

Previamente se debe advertir que si bien por expreso mandato del artículo 33 de la Ley 1709 de 2014, las peticiones relativas a la ejecución de la pena, interpuestas directa o indirectamente por los condenados privados de la libertad, deben resolverse en audiencia virtual o pública, lo cierto es que para tal finalidad hasta el momento no se cuenta con la infraestructura necesaria, imponiéndose por tal motivo la resolución de la solicitud por estar implícito el derecho a la libertad.

Actual situación del sentenciado frente al descuento de pena:

- ✓ Pena impuesta 15 meses de prisión (450 días).
- ✓ La privación de su libertad data del 26 de noviembre de 2021 por lo que a hoy presenta una detención física de 13 meses 17 días (407 días).
- ✓ En interlocutorio de 26 de diciembre de 2022 le fue reconocida 41 días de redención de pena.
- ✓ Por ende el sentenciado cumplirá con la totalidad de la pena de prisión impuesta en su contra el 14 de enero de 2023, circunstancia por la que se ordenará su libertad incondicional a partir del 15 de enero de 2023.

Se declarará también la extinción de la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Código Penal, debiéndose informar de esta determinación a las autoridades a las que se comunicó la sentencia.

Por lo expuesto, EL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar que el sentenciado JORGE IVAN SANCHEZ SERRANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.388.607 de Bucaramanga, el 14 del presente mes, cumplirá con la totalidad de la pena de 15 meses de prisión, impuesta en sentencia de condena proferida el 29 de julio de 2022 por el Juzgado Quinto Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bucaramanga por el delito de HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, por ende se ordena su LIBERTAD INCONDICIONAL a partir de 15 de enero de 2023, con la advertencia que de estar solicitado por alguna autoridad judicial, ser puesto a su disposición.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 599, se declara la extinción de la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas, sobre lo cual por secretaría se oficiará a las autoridades a quienes se comunicó la sentencia de condena.

TERCERO: En su oportunidad se devolverá el expediente al Juzgado de conocimiento, para que se proceda a su archivo definitivo.

CUARTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA HERMINIA CALA MORENO
Juez

YENNY